



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA LETICIA LORENA RIQUELME VENEGAS, ENCARGADA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2523
CHILLÁN VIEJO, 22 AGO 2019**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio N° 2449 del 19 de agosto de 2019, el cual aprueba renuncia voluntaria de la Srta. Silvia Tapia Chandía, Encargada de Promoción de la Salud del Departamento de Salud Municipal, por 22 hrs. semanales, a contar del 01 de septiembre de 2019.

Resolución Exenta N° 5260 del 26.09.2018, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2019.

Oficio N° 085700, de fecha 28 de noviembre de 2016, el cual imparte instrucciones y establece criterios complementarios para la aplicación de los Dictámenes N° 22.766 y N° 23.518, ambos de 2016, de este origen, enviada por el Sr. Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República al Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia.

Decreto Alcaldicio N° 4098 del 13 de diciembre de 2018, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2019.

Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 605/20.02.2019, que modifica Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de doña **LETICIA LORENA RIQUELME VENEGAS**, C. Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que se desempeñe como Encargada de Promoción de la Salud del Departamento de Salud Municipal, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de septiembre de 2019, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2019.

2.- La Jornada de Trabajo de doña **LETICIA LORENA RIQUELME VENEGAS**, será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría B, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ALCALDE (S)
**DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)**



DPM/FSC/OCLL/QES/MHF/csn
DISTRIBUCION:

22 AGO 2019

Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Carpeta de Remuneraciones septiembre 2019, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado (a).